

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	NO APLICA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento a la articulación con órganos de la administración Distrital y órganos de seguridad y justicia en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2021080010010	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Nelson Enrique Patrón Pérez	
Dependencia solicitante:	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Otro: NO APLICA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) una de las funciones de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana-OSSC es:</p> <p>FUNCIONES PRIMARIAS:</p> <p>2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>FUNCIONES SECUNDARIAS:</p> <p>6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.</p> <p>En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) estableció en el Ítems 14.3. Programa: Comunicación estratégica e información para la Planeación y la gestión institucional de la seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual busca presentar estrategias de comunicación para difundir información sobre la gestión de la seguridad de cara al ciudadano, así como campañas masivas que aludan a la participación de la comunidad en la reflexión y transformación de Barranquilla como una ciudad segura. Al mismo tiempo se contempla fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico en insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión, procesamiento y análisis de la</p>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

información e investigación para la gestión pública sobre, seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

Del anterior programa de desprende el proyecto consagrado en el numeral 14.3.2 del plan de desarrollo, articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia. El cual busca generar un diálogo interinstitucional lo que implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada.

Dentro de proyecto se encuentra el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia El Sistema Distrital de Gestión Pública de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de Barranquilla tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales más efectivas ante los riesgos que se identifican. En este sentido, a través del sistema se logra disponer una organización y unos canales de comunicación entre los diferentes instrumentos para la gestión territorial de la seguridad ciudadana que, adoptado el Distrito Especial, en cumplimiento de diferentes normativas del orden nacional.

El sistema obedece a una creación propia de la administración distrital en consonancia con el principio de autonomía que tienen las entidades territoriales. Este se organizará mediante un decreto, en el que se dispondrán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los diferentes espacios de coordinación interinstitucional que se convocan con motivo de los asuntos de convivencia, seguridad ciudadana y justicia.
- Los instrumentos de planeación estratégica y operativa que adopta la administración distrital en estas materias.
- El funcionamiento del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET)
- Los instrumentos a partir de los cuales se promueve la participación de los ciudadanos en la gestión pública territorial de los temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

El liderazgo político del sistema estará en cabeza del Alcalde Distrital y el liderazgo de carácter técnico estará en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Las entidades que participan de los espacios de coordinación interinstitucional en ningún momento tienen una relación de subordinación con dicha dependencia, simplemente establecen lógicas de articulación y cooperación que contribuyan a administrar los riesgos identificados a partir del comportamiento de los diferentes problemas públicos de indisciplina social, violencia interpersonal y delincuencia.

Con ellos, se buscará fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas y normas en seguridad y convivencia ciudadana donde participen diversos actores como son los órganos de seguridad y justicia e instituciones del orden nacional, todo esto con la finalidad de disminuir los índices y riesgos de inseguridad en la Ciudad.

Haciendo énfasis en la función que ordena a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que la Alcaldía Distrital de Barranquilla en años anteriores ha venido manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, es por ello que la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana debe continuar realizando un trabajo coordinado y mancomunado con órganos como la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, todo esto con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional con las mismas, esta gestión institucional, está alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Oficina de seguridad y convivencia ciudadana en las diferentes actividades operativas, logísticas y asistenciales que se requieran.

El anterior proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el mismo, por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.</p> <p>➤ Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar una (1) persona natural idónea para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna.</p>
--	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	<p>Para atender la necesidad, se requiere la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.</p>
-----------------------------------	--

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Se requiere contratar una (1) persona natural idónea que preste sus servicios de apoyo en el desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">BACHILLER</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Perfil	1	BACHILLER
Cantidad	Perfil				
1	BACHILLER				

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
--	-----------

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
---	-----------

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP II. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la
--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REALIZAR LA CONVOCATORIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE TIPO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS TECNICAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ARTICULACION CON ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL Y ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. 2. BRINDAR APOYO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA REALIZACION DE LA CONVOCATORIA, APOYO LOGISTICO Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS EJECUTADOS CON OCASION AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD DE LA OSCC. 3. BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SUSCRIBAN CON OCASION DE LA CONSTITUCION DE LOS PUESTOS DE MANDOS UNIFICADOS – PMU- QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo, lo cual justifica su contratación directa.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la siguiente contratación es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$6.217.600.00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4-4501004-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>33</td> <td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas</td> <td>\$6.217.600,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$6.217.600,00</td> </tr> </tbody> </table> <p> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. </p>						Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4-4501004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	\$6.217.600,00	TOTAL				
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																		
1	4-4501004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	\$6.217.600,00																		
TOTAL					\$6.217.600,00																		
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202302973 del miércoles 06 septiembre 2023</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$13.228.800,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz- Jefe de Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>						Número:	202302973 del miércoles 06 septiembre 2023	Valor:	\$13.228.800,00	Autorizados por	Alexander de la Hoz- Jefe de Oficina de Presupuesto											
Número:	202302973 del miércoles 06 septiembre 2023																						
Valor:	\$13.228.800,00																						
Autorizados por	Alexander de la Hoz- Jefe de Oficina de Presupuesto																						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>EL DISTRITO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante DOS (2) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO OCHO ML OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$3.108.800,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán de conformidad al PAC.</p>																						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cédula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 																						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018 <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	BACHILLER CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ACTIVIDADES GENERALES	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
	Identificación del funcionario:	CC 92.642.351

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	Cargo:	Jefe de Oficina
	Dependencia:	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
CARGO:	JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	
Elaboró:	Sandra Oliveros Vesga – Técnico Operativo- OSCC	
Revisó:	Marianella Ochoa Rodríguez- Asesora Jurídica- Contratista - OSCC	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procesos.	Cuando se presente el evento

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

5	4	3	2
General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Selección
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	Económicos
<p>Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.</p> <p>Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.</p> <p>2. Afectación financiera del contrato.</p> <p>3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc.</p>	<p>Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.</p> <p>cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordados con los requerimientos de la Entidad Estatal.2. Posibles demanda de terceros.3. Impacto en el equilibrio económico del contrato.4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del</p>	<p>Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.</p> <p>Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista</p>	<p>2</p>
2	2	2	2
4	3	4	4
6	1	6	6
Alto	Bajo	Alto	Alto
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
<p>1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.</p> <p>2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.</p>	<p>Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p>	<p>Contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar las ofertas.3. Mantener las partes interesadas informadas.4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste de precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.</p>
1	1	1	1
2	2	1	3
3	3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	No	No
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Seguimiento de las evidencias de pagos.	manejadas por análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en	pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad	Durante el periodo de vigencia del contrato, se cotaja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total de la materia
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

9	8	7	6
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, programación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las
1	1	1	2
5	2	2	3
6	3	3	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Contratista
acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de las actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa documental y sus pólizas. 3. De ser necesario, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e	
1	1	1	1
2	1	1	2
3	2	2	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	No	Sí
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que ocasionados en los	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad de cada etapa
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Permanente

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

13	12	11	10
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Todas	Planeación
Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Regulatorios	Operacionales
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afectan el proyecto o las condiciones para la adquisición o la estructuración del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisfice la expectativa del contratista.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del proceso declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y
1	2	1	2
2	5	2	2
3	7	3	4
Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
En el momento de la solicitud de información sobre su intención de contratar, el contratista debe tener presente las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestadas del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio.
1	1	1	1
1	3	1	1
2	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Si	No
Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución
entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación de riesgos.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

17	16	15	14
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidades Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobre costos al presupuesto del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobre costos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobre costos al proyecto.
3	2	1	2
4	4	2	2
7	6	3	4
Alto	Alto	Bajo	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidades Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su intererencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo.
2	2	1	1
2	2	1	1
4	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Si	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y externo al laboratorio.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación o de contingencia.
Permanente	Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

21	20	19	18
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros
<p>Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).</p> <p>Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.</p>	<p>Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.</p>	<p>Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.</p>	<p>Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.</p>
<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato, programación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.</p>	<p>1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.</p>	<p>1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.</p>	<p>1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.</p>
1	1	1	1
4	3	4	4
5	4	5	5
Medio	Bajo	Medio	Medio
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
<p>Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.</p>	<p>1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.</p>	<p>Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.</p>	<p>Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).</p>
1	1	1	1
2	1	2	1
3	2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista	Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.
Permanente	Mensual	Permanente	Permanente

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

25	24	23	22
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Contratación	Selección	Selección/Ejecución	Selección
Operacionales	Operacionales	Financieros	Económicos
Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.
1. Reclamaciones de los oferentes sobre el contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y	1. Reclamaciones de los oferentes sobre los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y	1. Reclamaciones de los oferentes sobre la no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso).	
2	2	2	2
2	3	3	2
4	5	5	4
Bajo	Medio	Medio	Bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Existencia de proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la	1. Necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de	Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.
2	1	1	1
1	1	3	1
3	2	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.
Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la	Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.
Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

28	27	26
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Selección	Contratación/Ejecución	Selección
Regulatorios/Financieros	Operacionales	Operacionales
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.
1. Declaración de desierto del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual.
1	1	2
5	5	4
6	6	6
Alto	Alto	Alto
Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como	unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para	los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a las veedurías ciudadanas. Oficina de Control Interno y convocar a 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado.
1	1	1
3	1	2
4	2	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación.
Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Una vez se legalice contrato.
Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.
En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	En hito(s) de la contratación



9C-CER103099



3A-CER756031



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03
